



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADO

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/JM/1/2021.

PROMOVENTE: CIUDADANA ARACELY DEL CARMEN SARAO HERNÁNDEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN, CAMPECHE.- - - - -

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.- - - - -

TERCERO INTERESADO: CIUDADANO JULIO MANUEL SÁNCHEZ SOLIS, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE CARMEN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.- - - - -

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/JIN/JM/1/2021**, relativo al **JUICIO DE INCONFORMIDAD** promovido por la **CIUDADANA ARACELY DEL CARMEN SARAO HERNÁNDEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN, CAMPECHE,** “ EN CONTRA DE LOS RESULTADOS DEL CÓMPUTO DEL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ATASTA Y ENTREGA DE CONSTANCIA DE MAYORÍA AL CANDIDATO DEL PARTIDO MORENA, QUE CONSTAN EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE FECHA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, LEVANTADA POR EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN...”(sic). **El Magistrado Instructor** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día de hoy diecinueve de julio de dos mil veintiuno.- - - - -

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **veinte horas con treinta minutos** del día de hoy **diecinueve de julio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

ACTUARÍA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

Vía Electrónica, notifico a la promovente, a la autoridad responsable, al tercero interesado y a los demás interesados, el acuerdo de fecha diecinueve de julio de dos mil veintiuno, constante de cuatro páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Juan Luis Renedo Martínez.
Actuario Habilitado del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones
y nuestras resoluciones”



MAGISTRADO INSTRUCTOR

ACUERDO DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO Y ACUMULACIÓN

JUICIO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/JM/1/2021.

ACTORA: CIUDADANA ARACELY DEL CARMEN SARAO HERNÁNDEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN, CAMPECHE,

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: CIUDADANO JULIO MANUEL SÁNCHEZ SOLÍS, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DE CARMEN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: “... EN CONTRA DE LOS RESULTADOS DEL CÓMPUTO DEL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ATASTA Y ENTREGA DE CONSTANCIA DE MAYORÍA AL CANDIDATO DEL PARTIDO MORENA, QUE CONSTAN EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE CÓMPUTO DISTRITAL D FECHA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, LEVANTADA POR EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN...” (SIC)

MAGISTRADO INSTRUCTOR: LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: LICENCIADA ALEJANDRA MORENO LEZAMA.

Con fecha diecinueve de julio de dos mil veintiuno, la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Maestra María Eugenia Villa Torres, da cuenta al Magistrado Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, con a) el oficio CMCARMEN/160/2021 y documentación adjunta del Ciudadano Ricardo Luciano Alamilla Llergo, Presidente del Consejo Electoral Municipal de Carmen del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y b) el oficio INE/CAMP/JL/VE/735/2021, de fecha catorce de julio del año en curso y documentación adjunta de la Licenciada Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, recepcionados en la



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

**"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones
y nuestras resoluciones"**



MAGISTRADO INSTRUCTOR

ACUERDO DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO Y ACUMULACIÓN

Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral local, a las 12:22 horas y 16:02 del día quince de julio del presente año, respectivamente. Conste.-----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES JULIO DEL DOS MIL VEINTIUNO.-----

VISTA: la nota de la cuenta, el Magistrado Instructor del expediente en que se actúa, **ACUERDA:**-----

PRIMERO: Cumplimiento de requerimiento. Se tiene por cumplido en tiempo y forma el requerimiento efectuado mediante acuerdo de fecha trece de julio del año en curso al Consejo Electoral Municipal de Carmen del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por conducto de su Presidente, quien presentó la siguiente documentación:-----

- a) Oficio CMCARMEN/160/2021, signado por el Ciudadano Ricardo Luciano Alamilla Llergo, Presidente del Consejo Electoral Municipal de Carmen del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de dos hojas.-----
- b) Copia certificada del Actas de Escrutinio y Cómputo de la casilla 266 Contigua 1, correspondiente a la elección de la Junta Municipal de Atasta, Carmen, Campeche.-----

Documentación que se acumula a los autos del expediente citado al rubro para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno.-----

SEGUNDO. Cumplimiento de requerimiento. Se tiene por cumplido en tiempo y forma el requerimiento efectuado mediante acuerdo de fecha trece de julio del año en curso a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, por conducto de su Vocal Ejecutivo, quien presentó la siguiente documentación:-----

- a) Oficio INE/CAMP/JL/VE/735/2021, de fecha catorce de julio del año en curso, signado por la Licenciada Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, constante de una hoja.-----
- b) Oficio INE/02-JDE-CAMP/VS/0261/2019, de fecha catorce de julio del presente año, signado por el Licenciado Roberto Arellano Segoviano, Vocal Secretario de la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de Campeche, constante de una hoja.-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones
y nuestras resoluciones”



MAGISTRADO INSTRUCTOR

ACUERDO DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO Y ACUMULACIÓN

- c) Certificación realizada en base al oficio INE/002-JDE-CAMP/VERFE/1321/2021, de fecha catorce de julio de dos mil veintiuno, constante de una hoja.
- d) Oficio INE/002-JDE-CAMP/VERFE/1321/2021, de fecha catorce de julio de dos mil veintiuno, signado por la Licenciada Martha Alejandra Mondragón, Vocal del Registro Federal de Electores de la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de Campeche, constante de una hoja.
- e) Certificación realizada en base al oficio INE/002-JDE-CAMP/VERFE/1322/2021, de fecha catorce de julio de dos mil veintiuno, constante de una hoja.
- f) Oficio INE/002-JDE-CAMP/VERFE/1322/2021, de fecha catorce de julio de dos mil veintiuno, signado por la Licenciada Martha Alejandra Mondragón, Vocal del Registro Federal de Electores de la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de Campeche, constante de una hoja.
- g) Certificación realizada en base al oficio INE/002-JDE-CAMP/VERFE/1323/2021, de fecha catorce de julio de dos mil veintiuno, constante de una hoja.
- h) Oficio INE/002-JDE-CAMP/VERFE/1323/2021, de fecha catorce de julio de dos mil veintiuno, signado por la Licenciada Martha Alejandra Mondragón, Vocal del Registro Federal de Electores de la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de Campeche, constante de una hoja.

Documentación que se acumula a los autos del expediente citado al rubro para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno. -----

Notifíquese por los estrados electrónicos a la actora, al tercero interesado, a la autoridad responsable y a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, y a todos los demás interesados, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y **cúmplase**. -----

Así lo acordó y firma el Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Ponente, por ante la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

**"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones
y nuestras resoluciones"**



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

MAGISTRADO INSTRUCTOR

ACUERDO DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO Y ACUMULACIÓN

General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----



LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ
MAGISTRADO INSTRUCTOR

TRIBUNAL ELECTORAL
del Estado de Campeche
MAGISTRATURA NUMERARIA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha (diecinueve de julio dos mil veintiuna) doy fe. Conste. -----